

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1505/2013 /

Colina, 25 de julio de 2013

VISTOS: Acuerdo N° 48, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 25 de julio de 2013; Presentación de la modificación presupuestaria N° 05/2013 mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 48, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 25 de julio de 2013; **SE ACUERDA:** Aprobar la quinta modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 155.575.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JSM/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 48

VISTOS: Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 05/2013 mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la quinta modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 155.575.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

**PROPOSICION MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N° 05/2013**

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
			TOTAL INGRESOS			
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD			
	02		DIVIDENDOS	500		
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS			
	10		Ingresos por Percibir			1
		001	Permisos d Circulacion Propios	5,625		
		002	Permisos d Circulacion De Fondo Comun Mun.	9,375		
		004	Otros		6,125	
13			TRANSFERENCIAS GASTOS DE CAPITAL			
	03		De Otras Entidades Publicas			
		002	De Subs.Desarrollo Reg. y Administrativo			
		001	Progr. Mej.Urbano y Equip. Comunal	146,200		2
		999	Otras Transferencias para Gastos de Capital	194,500		3
		099	De Otras Entidades Publicas		194,500	
15			SALDO FINAL DE CAJA			

TOTAL INGRESOS	356,200	200,625
TOTAL MAYORES INGRESOS	155,575	

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	03		A Otras Entidades Públicas			
		090	Al F. C. M. de Permisos de Circulacion			
		001	Aportes Año Vigente	9,375		4
31			INICIATIVAS DE INVERSION			
	02		Proyectos			
		004	Obras Civiles			5
		048	Constuccion Veredas Peatonales Sector Las C	45,650		
		049	Mejoramiento Veredas Peatonales Avda. Labarc	27,050		
		050	Mejoramiento Veredas Peatonales Villa Comaicc	23,500		
		051	Mejoramiento Seguridad Vial Est. Salud y Educa	50,000		

TOTAL EGRESOS	155,575	-
TOTAL MAYORES EGRESOS	155,575	

FUNDAMENTOS PROPOSICION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05/2013

- 1.- Monto correspondiente a estimación de mayores ingresos por concepto de otorgamiento de Permisos de Circulación de años anteriores no percibidos al 31 de diciembre de 2012.
- 2.- Monto correspondiente a Aporte del Sector Publico, destinado a la ejecución de diferentes programas de mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
- 3.-Monto correspondiente a ajuste por cambio de imputación de recursos provenientes de la SUBDERE por concepto de Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- 4.-Monto correspondiente al 62,5% de la estimación de mayores ingresos por concepto de permisos de circulación, que deben ser enterados como aporte al Fondo Común Municipal, de acuerdo a la legislación vigente.
- 5.-Monto correspondiente a la ejecución de los siguientes programas de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal:
 - Construcción Veredas Peatonales Sector Las Canteras M\$ 45.650.-
 - Mejoramiento Veredas Peatonales Avenida Labarca M\$ 27.050.-
 - Mejoramiento Veredas Peatonales Villa Comaico M\$ 23.500.-
 - Mejoramiento seguridad Vial en Estab. De Salud Y educación M\$ 50.000.-